

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Valoración, código 1817410, adscrito a la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 27.262.642.
Primer apellido: Rumi.
Segundo apellido: Ibáñez.

Nombre: Inmaculada.

Código P.T.: 1817410.

Puesto de trabajo: Servicio de Valoración.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería.

Localidad: Almería.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

Por Resolución de 23 de marzo de 2005 se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Andalucía, y en el Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Habiéndose seguido los procedimientos establecidos en las Bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Orden citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, esta Consejería

DISPONE

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso efectuada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables salvo que antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a esta Consejería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Se aprueba igualmente la propuesta de la Comisión de Valoración de resolución de las alegaciones presentadas contra la lista provisional de adjudicatarios.

3. Las listas definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios de este concurso y de excluidos con indicación de las causas de exclusión, estarán expuestas en el tablón de

anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz, y en el tablón de anuncios del resto de las Delegaciones Provinciales.

Segundo. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y de toma de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso, según la cual, el cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al día 31 de agosto de 2005, de conformidad con el último inciso del punto 1 del artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

No obstante, los plazos de cese quedarán demorados hasta la finalización de los permisos y licencias que se vengán disfrutando, de conformidad con el punto 4 del citado artículo 51.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al de cese en el destino anterior, salvo que comporte reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes a partir del día 1 de septiembre de 2005. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia. Si la resolución comporta el reingreso

al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se tome posesión en el mismo.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de julio de 2005.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30452356B EMPLEO	ALCAIN	TEJADA DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	MARIA DEL CORAL	B11	460510 CADIZ / CADIZ	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	20,7900
31208226D AGRICULTURA Y PESCA	ALONSO	REVUELTA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	TOMAS SANTIAGO	C10	6790410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR PESQUERO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	18,5300
25569194W IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ALVAREZ	RIVERA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	PEDRO	B20	807110 CADIZ / CADIZ	PROCESO DE DATOS D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	12,5000
31244740E TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	AMAYA	VILORIA D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	ANA MARIA	A20	8266610 CADIZ / CADIZ	SC. TECNOLOGIA E INFRAEST. DEPORT. D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	21,1400
32852359X ECONOMIA Y HACIENDA	ANDAMYO	VELA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	149210 CADIZ / CADIZ	NG. NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENT. D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	21,5400
31220453T EMPLEO	ARAMBURU	GONZALEZ D. P. EMPLEO DE CÁDIZ	ENRIQUE	A11	8474210 CADIZ / CADIZ	LETRADO RELACIONES LABORALES D. P. EMPLEO DE CÁDIZ	17,6400
31216157 SALUD	ARMENTEROS	MUÑOZ D. P. SALUD DE CÁDIZ	JAVIER	D10	2074410 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D. P. SALUD DE CÁDIZ	24,3750
31218155W INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ASENCIO	MARCHANTE D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	A11	459810 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION PERSONAL Y ADMON. GRJ D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	23,2500
31560071T EMPLEO	AVILA	FERNANDEZ CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	GUILLEMO	D1	2486810 CADIZ / JEREZ DE LA FRONTERA	UN. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	17,9920
31215553E ECONOMIA Y HACIENDA	BARBOSA	GIL D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA JOSE	D10	148910 CADIZ / CADIZ	NG. CAJA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,0000
52925359J OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	BARROSO	FERNANDEZ D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	JOSE ANTONIO	A11	1731310 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR TRANSPORTES D. P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	6,2700
31225672L IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BASTOS	SAA DIREC. PROV. I. A. J. DE CÁDIZ	ANGEL JOSE	C1	1593210 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE CONSOLA DIREC. PROV. I. A. J. DE CÁDIZ	24,2500
31182590H AGRICULTURA Y PESCA	BENITEZ	LOZANO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	GONZALO	C2	6790410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR PESQUERO D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	17,9500
29079154R INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	BENITEZ	ORTEGA D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	ANTONIO	D10	3121010 CADIZ / CADIZ	UN. INSTALACIONES ENERGETICAS D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	20,5500
52280180F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BERNAL	GARCIA D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	MARIA JOSE	A2	3207810 CADIZ / CADIZ	ASRSOR TECNICO CENTRO MENORES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	12,7100
312229039F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	BEY	LOPEZ D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	PASCUAL JUAN	A11	7088410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	11,2530
28338354P EMPLEO	CABRERA	RODRIGUEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	JOSE	B11	464110 CADIZ / CADIZ	DP. GESTION DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	22,5700
31222582J CULTURA	CAMACHO	BALBER D. P. CULTURA DE CÁDIZ	CARMEN	C1	1487310 CADIZ / CADIZ	NG. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA D. P. CULTURA DE CÁDIZ	20,0400

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejal/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31198841P	CAMPILLONCH JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	LEON D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	ANA MARIA	C10	59110 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	22,5000
31177404F	CANDON MEDIO AMBIENTE	ROMERO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	ROSALIA	C10	6534510 CADIZ / CADIZ	NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	25,8000
11795367R	CANO SALUD	ROBLES LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA	MARIA DEL MAR	A20	2068510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-ANALITICAS D.P. SALUD DE CÁDIZ	19,0300
24292920K	CANEJE GOBERNACIÓN	COMBA DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	TRINIDAD	C10	7016910 CADIZ / ALGECIRAS	NG-REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO DELEGACION GOB.-CADIZ	24,6390
28428583P	CAPITAN AGRICULTURA Y PESCA	ALVAREZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	MARIA DE GRACIA	D10	323410 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE CONSOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	23,4550
50823523D	CARRO AGRICULTURA Y PESCA	MARTINEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	MIGUEL	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDONI	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ INSPECTOR VETERINARIO	7,5070
31250646V	CARVAJAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROSTILLO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA JESUS	D10	8517410 CADIZ / CADIZ	NG. SANCIONES Y RECLAMACIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	21,7000
31191099V	CEBRANO TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	NUÑEZ D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	ISABEL	C1	455510 CADIZ / CADIZ	UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	26,0000
33982712M	CENDRERO AGRICULTURA Y PESCA	QUEROL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	VICENTE	B20	2361710 CADIZ / CADIZ	UN. TEC. INDUSTRIAS Y COMERCIALIZACION D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	6,4250
31233329J	CERVINO INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	FERRADANES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	460010 CADIZ / CADIZ	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	22,4750
25055630M	CHECA AGRICULTURA Y PESCA	MOLINA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	MARIA JOSE	D10	2360910 CADIZ / CADIZ	UN. TRAM. CEREALES ACEITES Y PROD. D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	21,8000
26738315X	CLAVERO GOBERNACIÓN	LOZANO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	NARCISA	C1	7017210 CADIZ / ALGECIRAS	NG GESTION DELEGACION GOB.-CADIZ	29,5000
25988653X	COBA ECONOMIA Y HACIENDA	GAMITO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA ELENA	B11	8336910 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	4,0500
44045394A	COLLANTES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MOTA D. P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CÁDIZ	LETICIA	B20	7862510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. IGUALDAD Y B.-SOCIAL DE CÁDIZ	4,0750
05592108A	CORRALES ECONOMIA Y HACIENDA	QUINTANA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA ANGELA	B12	152310 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION RECAUDACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	24,2100
31246306R	CORTE ECONOMIA Y HACIENDA	CUBO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA ROSARIO DE	C1	152910 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	18,0000
75737384V	COZAR DE LA AGRICULTURA Y PESCA	FLOR OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CÁDIZ	CARLOS ANDRES	A2	345410 CADIZ / OLIVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	13,4200
7433557V	CRESPO JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	OLIVARES D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	AGUSTIN FRANCISCO	B11	6703010 CADIZ / CADIZ	SC.GESTION PERSONAL D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CÁDIZ	13,8800

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30780042Q	CRUZ	LUQUE D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	FRANCISCO FRANCISCO	B20	8265710 CÁDIZ / CÁDIZ	DP. INSTALACIONES Y OBRAS D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	25,7000
75614788A	DE MIER	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	FRANCISCO FRANCISCO	B20	1591810 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. INVERSIONES D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	4,5600
31248742E	DEYESA	FERRER D.P. CULTURA DE CÁDIZ	MARIA JOSEFA DE CÁDIZ	D10	2174510 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. HABILITACION Y NOMINAS D.P. CULTURA DE CÁDIZ	20,6750
31224494Q	DIANEZ	RAMIREZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	ANA ANA	D10	8097610 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. SANCIONES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	21,4400
44032379Y	DIAZ	ASTOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	BEGOÑA BEGOÑA	A11	2355510 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. GESTION ECONOMICA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	5,9000
31314852F	DIAZ	FERRER D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	JUAN JESUS DE CÁDIZ	A20	2357010 CÁDIZ / CÁDIZ	DP. DESARROLLO RURAL D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	21,0250
44029788Z	DIAZ	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA DOLORES DE CÁDIZ	D10	8102610 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	18,3110
25694745L	DIAZ	RODRIGUEZ D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	ANTONIA GEMMA DE CÁDIZ	A11	1626110 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CÁDIZ	6,6000
51640257J	DURAN	ALVARO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPTONA	JOSE MANUEL DE CHIPTONA	B20	349110 CÁDIZ / CHIPTONA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	25,1000
31228631J	DURAN	FERNANDEZ D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	CATALINA DE CÁDIZ	D10	6703910 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	22,5500
44027261V	DURAN	MARTINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	RAMIRO ENRIQUE DE CÁDIZ	C21	3038210 CÁDIZ / CÁDIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	10,7410
31221072K	ESPADA	BORDES D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARGARITA DE CÁDIZ	D10	9058510 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	19,0500
31200916J	EXPOSITO	CUEVAS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANA MARIA DE CÁDIZ	B20	7784610 CÁDIZ / CÁDIZ	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRAJE D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	29,7300
31208283C	FALQUE	REY D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	ANGEL ANTONIO DE CÁDIZ	B20	2357410 CÁDIZ / CÁDIZ	DP. DESARROLLO PESQUERO Y ACUICOLA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	16,2250
31614358F	FERNANDEZ	FERNANDEZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	RAFAEL DE CÁDIZ	D10	6608410 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION DE RECAUDACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,8500
31232261D	FERNANDEZ	FRANCO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	CATALINA DE CÁDIZ	D10	149610 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TASAS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,8500
03850156W	FERNANDEZ	GARCIA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	MARIA DEL MAR DE JEREZ	A2	345210 CÁDIZ / JEREZ DE LA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,2700
31229950K	FERNANDEZ	GONZALEZ D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DE CÁDIZ	D10	455310 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TRAMITACION D.P. INNOVACION, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	20,4500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31592270E	FERNANDEZ	MILLAN RESIDENCIA DE PENSIONISTAS	MARIA DEL PILAR	C10	874310 CADIZ / JEREZ DE LA	ADMINISTRADOR F.D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ	21,7100
07394585Q	FERNANDEZ	MUÑOZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	JOSE MARIA	B20	7821310 CADIZ / CADIZ	SC. REHABILITACIÓN D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	26,2000
31243449L	FERNANDEZ	RIOS DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	FERNANDO	A20	463310 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-FORMACION OCUPACI DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	13,8050
44360552S	FERNANDEZ-SAL	LOPEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	PABLO	A20	2358510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO NATI D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	10,2080
31576214C	FLOR	FERNANDEZ OFICINA SAE JEREZ FRA. (CAPUCHINOS)	CATALINA	C1	8592010 CADIZ / JEREZ DE LA	JEFE AFEA F.DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	23,8100
11805890J	GALLEGO	GOMEZ D.P. JUST.Y ADMON. P.CA. DE CADIZ	PEDRO ANTONIO	A11	9164210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. JUST.Y ADMON. P.CA. DE CÁDIZ	24,0300
31326881F	GARCELA	GUZMAN D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	JAIIME	C10	153210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	20,3000
31245822T	GARCIA	ALVAREZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	MARIA JOSE	D10	8096610 CADIZ / CADIZ	NG. EJECUCION Y RECAUDACION D.P. EMPLEO DE CADIZ	22,1130
31230416K	GARCIA	GARRIDO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA DE LA PAZ	D10	5047710 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	21,2000
75007559N	GARCIA	GARRIDO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA DEL CARMEN	B20	7784610 CADIZ / CADIZ	A.T.S./D.U.E. ENFERMERÍA DEL TRAI D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	25,0000
32851567T	GARCIA	GUAITA LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA	MARIA DEL CARMEN	A2	2068510 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-ANALITICAS D.P. SALUD DE CADIZ	8,8200
24271559G	GARCIA	JIMENEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	FRANCISCO SALVAD	A2	2361510 CADIZ / CADIZ	UN. TECNICA CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	6,4350
36962899J	GARCIA	MOLINA D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA DEL SOL	D10	6954610 CADIZ / CADIZ	NG. INFORMACION Y REGISTRO D.P. CULTURA DE CADIZ	21,8000
31232012J	GARCIA	PEREZ D.P. CULTURA DE CADIZ	MARIA INMACULADA	D10	1487210 CADIZ / CADIZ	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR D.P. CULTURA DE CADIZ	21,1050
27385768J	GARCIA	PORTALES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	ENRIQUE	B2	6788810 CADIZ / CADIZ	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COYUNTUR D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	1,4500
31242612X	GARCIA	REAL D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	JUANA ROSALIA	D10	1127910 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION PROF. EDUC. SECUNDAR. D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	21,3000
31231305L	GARCIA	RENDON D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ	ANTONIA	D10	8301310 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMER. DE CADIZ	22,3100
31631601T	GARCIA	SEGOVIA CENTRO FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL	INMACULADA	B20	2486410 CADIZ / JEREZ DE LA	DP. ESTUDIOS F.DIRECCION PROVINCIAL SAE CADIZ	19,8750

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
26022783P EMPLEO	GARCIA	ZAFRA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JAVIER MANUEL	B20	7859010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	5,6500
30787297A AGRICULTURA Y PESCA	GARRIDO	GARCIA OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JOSE ANTONIO	A20	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	9,2400
31209062V ECONOMIA Y HACIENDA	GARZON	PEDEMONTE D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	GABRIEL	C1	6608710 CADIZ / CADIZ	NG. APLAZAMIENTOS D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	21,0000
09332992Y INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GIL	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DELIA	D10	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	12,0500
31227198Y EMPLEO	GOMEZ	ACOSTA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	A11	463110 CADIZ / CADIZ	SC. GESTION ECONOMICA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	8,4000
31220166N EMPLEO	GOMEZ	DEL VALLE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	RAFAEL	B20	7859010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	5,3250
31230807G JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA	GOMEZ	MOLINA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JUANA MARIA	D10	9264410 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATENC D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	20,0180
31236321K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GONZALEZ	GARCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA ISABEL	D10	3121110 CADIZ / CADIZ	UN. POZOS E INSTALACIONES D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	21,6400
31202243Y EMPLEO	GONZALEZ	MARTINEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA ROSARIO	D10	8188310 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION S.E.R.C.L.A. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	23,6000
31192286H EMPLEO	GONZALEZ	PEREZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	ADOLFO JOAQUIN	A20	8474310 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	LETRADO RELACIONES LABORALES D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	15,0550
31219533T INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GONZALEZ	RODRIGUEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	CONCEPCION	D10	458010 CADIZ / CADIZ	UN. AUTOMOCIÓN D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	22,5100
45079945Z INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	GRANADOS	PEREZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	RAFAEL	A12	457210 CADIZ / CADIZ	SC. INCENTIVOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	9,9000
30498950F AGRICULTURA Y PESCA	GUERRA	ZAMORA OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FTRA	MARIA JESUS	A2	345210 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,5900
75861872Y AGRICULTURA Y PESCA	GUTIERREZ	BENITEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	MANUEL	A2	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	4,8950
26151005M EMPLEO	HERNANDEZ	MORENO OFICINA SAE EL PUERTO STA. MARIA	MARIA DEL CARMEN	C10	8638610 CADIZ / PUERTO DE SAN DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	OFICIAL DE GESTIÓN D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	27,1200
31705760F IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HERRERO	GARCIA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	ANA MARIA	B20	7839310 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	6,0000
25583347X AGRICULTURA Y PESCA	JAEN	TELEZ OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JUAN ANTONIO	A2	345410 CADIZ / OLVERA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	5,6830

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
250489457	JALME	JALME OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JUAN RAMON	B2	348410 CADIZ / OLVERA	ASESOR TÉCNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	11,2200
31605889W	JIMENEZ	CORNEJO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA ENCARNACION	A20	2296710 CADIZ / CADIZ	SC. URBANISMO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	26,3000
75374383W	JIMENEZ	IBAÑEZ D.P. SALUD DE CADIZ	ENRIQUE	A20	2072410 CADIZ / CADIZ	SC. EPIDEMIOLOGIA D.P. SALUD DE CADIZ	25,5200
31237248M	JIMENEZ	PALMA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	JESUS ERNESTO	B20	7015410 CADIZ / ALGECIRAS	ASESOR TÉCNICO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	23,4200
31155239Z	JULIA	CEBALLOS D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	MARIA DE LA PAZ	C10	59610 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	22,8300
52360697R	JURADO	JURADO LABORATORIO SANIDAD Y PROD. ANIMAL	FRANCISCO	A20	6795810 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	DIRECTOR	11,3520
31183125R	LOPEZ	AMATE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MARIA ISABEL	D10	529410 CADIZ / CADIZ	UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	26,0000
31223129P	LOPEZ	CABEZA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	MARIA DOLORES	C2	6701810 CADIZ / CADIZ	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE CÁDIZ	20,2500
52264294E	LOPEZ	GONZALEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	CARLOS	A20	2202610 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AMBIENTAL D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	11,0000
31681487E	LOPEZ	HERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	MARIA TERESA	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDON	D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	10,6450
30831617W	LOPEZ	JIMENEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MEDINA S.	GLORIA	A20	345310 CADIZ / MEDINA-SIDON	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	6,9140
10555272C	LOPEZ-ESCOBAR	FERNANDEZ D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	BEATRIZ	C10	3004510 CADIZ / MEDINA-SIDON	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCION AGRAH D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	18,0000
31210518R	LUCIA	RUBE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JULIA	C10	1710310 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	27,0000
31210753Y	LUNA	MATEOS CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JESUS BENITO	A20	7156010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.I. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	21,2500
28687763R	MACHUCA	DONADO D.P. CULTURA DE CADIZ	CARMEN	A2	2174610 CADIZ / CADIZ	ASESOR CULTURAL D.P. CULTURA DE CADIZ	11,7700
31242397W	MACTAS	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	SUSANA	A20	7831010 CADIZ / CADIZ	DP. INFORMÁTICA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	20,7800
31217972A	MARIN	CRUZ D.P. CULTURA DE CADIZ	ANTONIO	B20	1488910 CADIZ / CADIZ	CENTRO PROCESO DE DATOS D.P. CULTURA DE CADIZ	9,7000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejera/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
30477184F	MARMOL	DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	MARIA VICTORIA	B20	460510 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. EMPLEO DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ	24,1250
44035332S	MARTINEZ	SERRA	JOSE	A12	154410 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR LIQUIDADOR D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	4,5540
28920773K	MAURO	ARRABAL	SILVIA	B20	1591110 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRAL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	5,1250
31184172J	MAYONE	SARABIA	ANA MARIA	D10	2074410 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. SALUD DE CÁDIZ	24,0650
31245869R	MEDINILLA	CASTRO	MARIA DEL CARMEN	D10	1626210 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	22,3200
31260350S	MELLADO	FERNANDEZ	ALBERTO	A20	345210 CÁDIZ / JEREZ DE LA	INSPECTOR VETERINARIO F.P.A. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,4570
31211715W	MENA	TORRES	ENCARNACION	C1	806410 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION DE CENTROS D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	23,9100
31639851Q	MEÑACHO	LOBATO	Diego	B20	8477410 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	19,1500
31214097S	MENI	QUINTERO	ADELAIDA	A11	8142510 CÁDIZ / CÁDIZ	DP. PROMOCION Y ARTESANIA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	10,6370
17156490P	MIGUEL SIN	BOLEA	FRANCISCO DE ASI	A20	7823510 CÁDIZ / CÁDIZ	OFICINA TECNICA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	22,8000
32856458S	MISEA	RUBIO	MARIA DOLORES	D10	6607710 CÁDIZ / CÁDIZ	AUX. GESTION-RECEP. DOCUM. D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,2700
31233106A	MONTERO	LEMUS	MARIA LUISA	D10	2761210 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	22,3000
31213642C	MORA	ARAGON	FRANCISCA	D10	807510 CÁDIZ / CÁDIZ	UN. GESTION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	21,5500
75745673A	MORALES	MACIAS	JOSE MARIA	A11	2071910 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO D.P. SALUD DE CÁDIZ	10,7140
52301221A	MORENO	VELAZ	Joaquin	B20	227710 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	4,2600
31237056C	MORGADO	GARCIA	JUAN CARLOS	C1	7088610 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. AUTORIZACIONES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CÁDIZ	24,1500
29782119V	MOYA	ESCOBAR	MANUEL	B20	2357210 CÁDIZ / CÁDIZ	DP. INTERVENCION Y REGULACION DE F D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	20,5500

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA DE CADIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31238920K	MUÑOZ	FREIRE D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	JOSEFA DE CADIZ	D10	6686010 CADIZ / CADIZ	AUX.GESTION-REGTRO. Y ATENC. AL C. D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	21,8000
31233752M	MUÑOZ	SANCHEZ DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	MARIA DEL CARMEN J.A.-CADIZ	D10	56410 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION ECONOMICA DELEGACION GOB.-CADIZ	23,4000
31211467F	NADAL DE PÚBLICA	MORA D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	MARIA FRANCISCA P.C.A. DE CADIZ	C10	2974910 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION D.P. JUST. Y ADMON. P.C.A. DE CADIZ	24,5000
45058682A	NAVARRO	MORENO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	ESTEBAN J.A.-CADIZ	A20	580310 CADIZ / CADIZ	SC. INSPECCION CONSUMO DELEGACION GOB.-CADIZ	21,7200
31246391V	NUÑEZ	GONZALEZ D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA DOLORES Y TRANSPORTES DE CADIZ	D10	226510 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION ECONOMICA D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	21,0400
05394697R	OCAÑA	CORTES D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	CARIDAD Y TRANSPORTES DE CADIZ	A11	7822110 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	19,5030
31202415V	ORELLANA DE SOCIAL	MOLINA D.P. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	MARIA NIEVES D.P. SOCIAL DE CADIZ	D10	807910 CADIZ / CADIZ	NG. SEGUIMIENTO Y CONTROL D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	24,0000
25058902B	ORTEGA	ALVAREZ OSSORIO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA TERESA Y TRANSPORTES DE CADIZ	A20	7822210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO D.P. OBRAS FCAS. Y TRANSPORTES DE CADIZ	8,2950
26424864A	ORTEGA	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ALGECIRAS	JUAN MIGUEL DE ALGECIRAS	B20	345910 CADIZ / ALGECIRAS	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	19,2000
31662107F	ORTEGON	CALVENTE D.P. SALUD DE CADIZ	JUAN DE CADIZ	A2	2072210 CADIZ / CADIZ	ASESOR TECNICO-INSPE. Y CONTROL RI D.P. SALUD DE CADIZ	1,0000
27286505H	ORTIZ	DELGADO OFIC. COMARCAL AGRARIA SIERRA DE CADIZ	JULIO SIERRA DE CADIZ	B2	348310 CADIZ / OLIVERA	ASESOR TECNICO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,7000
31567327B	ORUE	VAZQUEZ OFICINA TRIBUTARIA	MARIA REMEDIOS TRIBUTARIA	D10	6607910 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	NG. INGRESO POR CAJA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	24,0000
32850007G	PAEZ	GRAVAN D.P. AGRICULTURA Y PESCA	MARIA SOLEDAD DE CADIZ	A20	7102410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	17,1900
31254619B	PASTOR	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE JEREZ FITRA	JOSE MARIA DE JEREZ	A20	345210 CADIZ / JEREZ DE LA F.D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	12,3400
52238759D	PASTOR	MARTINEZ D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	JOSE DE CADIZ	B20	2362610 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTUAC. MEDIO AMB. D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ	11,0700
11827854N	PEÑAS	MALAGA D.P. AGRICULTURA Y PESCA	MARCOS DE CADIZ	A20	2356510 CADIZ / CADIZ	DP. GESTION AYUDAS SISTEMA INTEGRI D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	11,1900
31254863W	PEREZ	AROCENA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	CONSTANTINO DE CADIZ	D10	9058510 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	13,8450

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31201468J GOBERNACIÓN	PEREZ	CRESCO DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ	MARIA DOLORES	C1	560110 CADIZ / CADIZ	NG. GESTION Y ORDENACION DELEGACION GOB.-CADIZ	25,9470
31246845B ECONOMIA Y HACIENDA	PEREZ	LEAL D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA PERPETUA S	D10	150410 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION-CONTABILIDAD D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	19,0480
31230134K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PEREZ DE LAR	MORENO D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	JOSE JOAQUIN	B20	8477410 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-ACTIV. INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	17,4000
31219658X OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	PICA	ALVAREZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	MARIA ISABEL	C1	1731410 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	24,0000
34062469K INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	PRUAÑO	RUIZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	ELOY ESTEBAN	B20	8477610 CADIZ / CADIZ	A.T. ACT. MINERAS Y SEGURIDAD D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	14,7100
31401626W ECONOMIA Y HACIENDA	QUIJANO	CABEZA D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	MARIA DEL CARMEN	B11	1769910 CADIZ / CADIZ	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION GEI D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ	16,3900
31214851X EMPLEO	RAMOS	GOMEZ D.P. EMPLEO DE CADIZ	TOMAS	D10	8102610 CADIZ / CADIZ	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS D.P. EMPLEO DE CADIZ	13,7500
31220249A IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	RECIO	SERRANO D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	MARIA ISABEL	C1	1674510 CADIZ / CADIZ	UN. GESTION ECON. PROG. SOLIDARII D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ	23,6000
75739006Y EMPLEO	RIVERA	PAREJA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	MANUEL	B20	7156010 CADIZ / CADIZ	ASESOR TÉCNICO-P.R.L. D.P. EMPLEO DE CADIZ	13,5000
05238863A TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	RODRIGO	GUTIERREZ MATORANA RAFAEL ENRIQUE D. P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	RAFAEL	C20	8265410 CADIZ / CADIZ	ASESOR MICROINFORMÁTICA D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ	15,4000
31234970S EDUCACIÓN	RODRIGUEZ	AROCHA D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	MARIA JOSE	D10	1126610 CADIZ / CADIZ	OPERADOR DE PERIFERICO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	22,2000
44029450K OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	DANIEL FRANCISCO	B2	2296410 CADIZ / CADIZ	DP. INFORMÁTICA D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	13,0150
31318434R AGRICULTURA Y PESCA	RODRIGUEZ	SUMARIVA D. P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	RAFAEL	B2	2679610 CADIZ / CADIZ	INSPECTOR DE CALIDAD D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ	7,2000
31212740S INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	ROLDAN	LUCIA D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	ROSARIO	D10	8526310 CADIZ / CADIZ	UN. REGISTRO INDUSTRIAL D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ	21,4100
75846791J EDUCACIÓN	ROMERO	BOBILLO D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	GLORIA	D10	1125210 CADIZ / CADIZ	NG. PERSONAL CENTROS CONCERTADOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	23,0000
31192860F EDUCACIÓN	ROMERO	CANTERO D. P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	PEDRO MANUEL	C1	1128510 CADIZ / CADIZ	NG. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS D.P. EDUCACIÓN DE CÁDIZ	21,6750
31243822R OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ROMERO	GUTIERREZ D. P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	LEONOR	D10	7821410 CADIZ / CADIZ	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	22,3000

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31221830C	ROSA	BARRASA D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	GUILLERMO DE LA	B11	8189310 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. PRESUPUESTO Y GEST. ECONOMICA D.P. OBRAS FCAS.Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	17,8500
31236305M	ROSANO	ROMERO D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE LUIS	C2	6701810 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR MICROINFORMATICA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	14,9000
29104810N	RUBIO	EIRE D.P. INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	MARIA DOLORES	A20	3120810 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-PROMOCION INDUSTRI. D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	8,5000
27276229D	RUBIO	ESTRADA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE LUIS	B11	6702810 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. REGIMEN ECONOMICO PERSONAL D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	11,0700
31193271G	RUIZ	GARCIA DE QUIROS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA CARMEN	D10	460110 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION PERSONAL D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,5000
31997771X	RUIZ	PAU D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	RAPHEL	A11	8100910 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-S.E.R.C.L.A.A. D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,2300
31248754B	SAINZ	FERNANDEZ D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	MARIA ISABEL	D10	1709610 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	22,2500
08915597S	SANCHEZ	BAZAN DELEGACION GOBIERNO J.A.-CÁDIZ	FRANCISCO MANUEL	D10	2222110 CÁDIZ / ALGECIRAS	OFICINA AUXILIAR ATENCION AL CIUI DELEGACION GOB.-CÁDIZ	22,5000
31223708N	SANCHEZ	ENRIQUEZ D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	ANA ANTONIA	D10	6703910 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	22,3000
31251073F	SANCHEZ	GONZALEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MANUELA	D10	3276010 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	22,3900
45281377N	SANCHEZ	HERNANDEZ D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	ANTONIO	D10	9264410 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR GESTION REGISTRO Y ATEN D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	18,3270
31216674O	SARRIA	CABALLERO D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MARIA MERCEDES	D10	9047710 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TRAMITACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	20,9000
51605195A	SASTRE	PEREZ D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	MIGUEL ANGEL	A20	150010 CÁDIZ / CÁDIZ	ASESOR TECNICO-VALORACION D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	24,4000
31207155L	SEISDEDOS	CORRALES D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	JOAQUINA	D10	6532510 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	21,5500
31176067G	SELMA	GARCIA D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	JOSE	A11	9292910 CÁDIZ / CÁDIZ	COORDINADOR ASESOR D.P. JUST.Y ADMON.FCA. DE CÁDIZ	24,7000
31860525M	SERRADILLA	SANTIAGO D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	JORGE	C2	3039510 CÁDIZ / CÁDIZ	AGENTE MEDIO AMBIENTE D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ	11,7200
25991802P	SIERRA	GOMEZ D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	MARIA DEL CARMEN	D10	7015510 CÁDIZ / ALGECIRAS	NG. GESTION D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CÁDIZ	21,5600
31176253Y	SIFFERLE	AGUIRRE DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	FAUSTINO	B20	2479810 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. FORMACION OCUPACIONAL DIRECCION PROVINCIAL SAE CÁDIZ	21,6420

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 26 DE JULIO DE 2005 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA DE CÁDIZ

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
31161706H OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	TORRE	BARBERA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	MARIA JOSEFA DE D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	D10	1730910 CÁDIZ / CÁDIZ	NG. TRAMITACION D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	22,3000
31161647M EMPLEO	TOSCANO	ROMERO CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	JOSE MARIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	B20	530310 CÁDIZ / CÁDIZ	AREA PROMOCION Y ESTUDIOS D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	26,9000
25989325L ECONOMIA Y HACIENDA	TURNES	DURO OFICINA TRIBUTARIA	MARIA OFICINA TRIBUTARIA	B12	155310 CÁDIZ / JEREZ DE LA F.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	SC. GESTION TRIBUTARIA D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CÁDIZ	26,2000
42095597P AGRICULTURA Y PESCA	UTRILLA	ALCOLEA D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	MARIA ANGELES D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	A2	6788310 CÁDIZ / CÁDIZ	UN. TEC. SANEA. GAND. PROFIL. E I D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	6,6820
30459581Z AGRICULTURA Y PESCA	VALERA	GIL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	ROSARIO OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	A2	345510 CÁDIZ / CHIPIONA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,5900
32854030W OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	VARGAS	VAZQUEZ D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	ANA MARIA D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	A11	1730710 CÁDIZ / CÁDIZ	SC. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE CÁDIZ	10,8680
31211556G GOBERNACIÓN	VILLARRUBIA	DE FRANCISCO DELEGACION GOBIERNO J.A. -CÁDIZ	MARIA TERESA DELEGACION GOBIERNO J.A. -CÁDIZ	C1	59310 CÁDIZ / CÁDIZ	NEGOCIADO DE TRAMITACION DELEGACION GOB. -CÁDIZ	24,0000
24294477Z AGRICULTURA Y PESCA	ZAPATA	FERNANDEZ OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	JOSE MANUEL OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CHIPIONA	A2	345510 CÁDIZ / CHIPIONA	INSPECTOR VETERINARIO D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CÁDIZ	12,8700
31639259B EMPLEO	ZAYAS	LOPEZ CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	ANA MARIA CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	D10	1710310 CÁDIZ / CÁDIZ	AUXILIAR DE GESTION D.P. EMPLEO DE CÁDIZ	24,7250

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 20 de julio de 2005, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.h) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del citado precepto, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, a los siguientes señores:

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Don José Rodríguez de la Borbolla Camoyán.
Don Luis Uruñuela Fernández.
Don Gonzalo de Madariaga Parias.
Don Jesús Macías Castellano.

Artículo 2. La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2, de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 20 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 21 de julio de 2005, por la que se acuerda el cese de don Santiago Romero Calero como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2003, de 22 de

diciembre, Andaluza de Universidades, y en virtud de las atribuciones conferidas en el apartado 2 del artículo 19 de la citada Ley,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, designado por Entidades Financieras vinculadas al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a don Santiago Romero Calero, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 25 de julio de 2005, por la que se hace público el cese de don José Luis Puente Oña como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

A los efectos establecidos en el artículo 21.e) de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el artículo 17.2 de los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre,

DISPONGO

Artículo único. Hacer público el cese de don José Luis Puente Oña, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Huelva, por pérdida de la condición que motivó su elección por el Consejo de Gobierno de la citada Universidad (sector de estudiantes), agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de julio de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación próximos a quedar vacantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución, que quedarán vacantes próximamente.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro

General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 2005.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2758010.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o del Secretario General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico: 7.660,92 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 2565810.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Presupuestos y Gestión Económica.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Pres. y Gest. Econ./ Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 16.757,04 €.
 R: X.
 F: X.

I: X.
 D: X.
 P: -.
 Cuerpo: P-A12.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO III

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 9169710.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Contratación y Admón. Gral.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat./Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 28.
 C. Específico: 16.757,04 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-A11.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

Convocatoria de PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
 Centro de Trabajo: Dirección General Planificac. y Ordenación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 432610.
 Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director General.
 Núm: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: C-D.
 Mod. Accs: PLD.
 Area funcional/relacional: Adm. Pública.
 Niv. C.D.: 18.
 C. Específico: 7.660,92 €.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P-C1.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de julio de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Con fecha 17 de marzo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Resolución de 16 de diciembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocaba proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna.

Una vez finalizado el proceso de celebración de los ejercicios, y aplicado lo establecido en la base 1.3 de la citada convocatoria en relación con la fase de concurso, y a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, así como en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, resuelvo:

Artículo único. Declarar que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, de esta Universidad por el sistema de promoción interna, los aspirantes que se citan en el Anexo a esta Resolución.

Contra el acto del Tribunal Calificador por el que se publica la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante este Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cádiz, 29 de julio de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Ord.: 1.^a

NIF: 31223450-F.

Apellidos, nombre: Irigoyen Jara, Ana M.^a

Concurso: 9.36.

1.º Ejer.: 4.62.

2.º Ejer.: 5.10.

Nota final: 19.08.

Ord.: 2.^a

NIF: 31177504-S.

Apellidos, nombre: Blanco Delgado, M.^a Carmen.

Concurso: 9.17.

1.º Ejer.: 4.80.

2.º Ejer.: 3.90.

Nota final: 17.87.

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2).

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en

relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve corregir la Resolución de 20 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-2), en los siguientes términos:

Corregir el Anexo I de las bases de la convocatoria, en el proceso selectivo GP 2/072C-2, en los siguientes términos:

Donde dice: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero en Informática u homologada a la misma».

Debe decir: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática u homologada a la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 13 de junio de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de ayudantes.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16.7.04 y 4.6.2/CG 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12.7.96, 7.1/JG 19.7.01 y 3.5/CG 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades y R.D. 774/2002, de 26 de julio) y demás normas que sean de aplicación.

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que han superado las materias de estudio a las que se refiere el artículo 38 de la LOU.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

1.5. No podrán concurrir al presente concurso quienes se hallen incurso en la prohibición establecida en la Disposición transitoria 4.^a de la LOU.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II),

que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber superado las materias de estudio establecidas en el art. 38 de la LOU los candidatos deberán aportar justificante de los cursos de tercer ciclo realizados, con expresa certificación del número de créditos obtenidos, así como de tener reconocida la suficiencia investigadora (normativa antigua) o el certificado del período de docencia (normativa vigente), según sea el caso.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba

admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. La acreditación de no hallarse incurso en la prohibición establecida en la disposición transitoria cuarta de la LOU deberá hacerse mediante declaración jurada o promesa por escrito.

2.9. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre

Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: El contrato tendrá una duración de cuatro años, improrrogables.

5.º Régimen de dedicación.

Los ayudantes que no posean el grado de doctor podrán participar en las tareas docentes con un máximo de 12 créditos. Este límite podrá superarse en caso de evaluación positiva de la actividad docente. Las tareas docentes encomendadas deberán ser fundamentalmente prácticas durante el primer año de contrato y podrán ser teóricas en los siguientes.

Los ayudantes que posean el título de Doctor podrán participar en las tareas docentes con una dedicación de hasta 24 créditos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO Area de Derecho Financiero y Tributario (150)
03/25	- 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/26	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Area de Educación Física y Deportiva (245) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/27	Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187) - 1 Ayudante. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
03/28-29	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Area de Tecnología Electrónica (785) - 2 Ayudantes. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Ver Anexo II en páginas 58 a 65 del BOJA núm. 127, de 1.7.2005

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACION DE AYUDANTES

I (40) + II (12) + III (30) + IV (8) + V (10)=100

I. Rendimiento académico.	Máximo: 40 puntos
II. Actividad docente.	Máximo: 12 puntos
III. Actividad investigadora.	Máximo: 30 puntos
IV. Otros méritos.	Máximo: 8 puntos
V. Valoración razonada del departamento.	Máximo: 10 puntos

I. Rendimiento académico. Máximo: 40 puntos

1. Expediente académico. Máximo: 21 puntos (e-1) x 7, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1. Planes de estudios estructurados en créditos: Sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura.

natura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: Dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 6 puntos

2.1. Normativa actual: (Calificación global² del período de docencia x 1) + (Calificación² del período de investigación x 1).

2.2. Normativa anterior: Nota media de los cursos de doctorado³ x 2.

3. Tesis doctoral. Máximo: 11 puntos

3.1. Normativa actual:

3.1.1. Aprobado: 5 puntos.

3.1.2. Notable: 7 puntos.

3.1.3. Sobresaliente: 9 puntos.

3.1.4. Cum laude: 10 puntos.

3.1.5. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

3.2. Normativa anterior:

3.2.1. Apto: 6 puntos.

3.2.2. Cum laude: 10 puntos.

3.2.3. Cum laude por unanimidad: 11 puntos.

4. Premios académicos. Máximo: 2 puntos

4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente. Máximo: 12 puntos

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,3.

III. Actividad investigadora. Máximo: 30 puntos

1. Libros. Hasta 6 puntos por cada uno.

2. Capítulos de libros. Hasta 2 puntos por cada uno.

3. Artículos publicados en revistas científicas. Hasta 3 puntos por cada uno.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados. Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5. Pertenencia a grupos de investigación. Máximo: 1 punto.

6. Estancias en centros de investigación. Máximo: 5 puntos.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas. Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.

- Comunicación: 0,5 puntos.

- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado. 2,5 puntos por año completo.

9. Otros méritos investigadores. Hasta 5 puntos.

IV. Otros méritos: Máximo: 8 puntos

Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.

Alumno interno: Hasta 1 punto.

Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.

Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.

Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.

Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.

Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.

Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.

Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.

Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.

Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.

Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.

Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.

Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del departamento: Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

¹ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

² Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³ Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU en adelante), convoca concurso público para la contratación de Profesores Colaboradores y Profesores Colaboradores Interinos en los Departamentos y áreas de conocimiento cuya relación se acompaña en el Anexo I adjunto.

En las plazas señaladas en dicho Anexo con un asterisco, el adjudicatario será contratado como Profesor Colaborador Interino, al tratarse de plazas condicionadas.

Este concurso se registró por lo establecido en la LOU, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU en lo sucesivo), el Estatuto de la Universidad de Sevilla (EUS en lo que sigue) y sus normas de desarrollo y las siguientes

B A S E S

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (LOU, R.D. 774/2002, de 26 de julio, R.D. 338/2005, de 1 de abril y LAU).

1.2. La titulación requerida será: Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los concursantes deberán disponer de informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA en lo sucesivo) o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación (AAECA en lo sucesivo) para desarrollar tareas docentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la LOU. Dicho informe se aportará junto con la correspondiente documentación, siendo causa de exclusión la no aportación del mismo.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docen-

te e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario, mediante expediente incoado al efecto.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1 La solicitud se efectuará mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo III), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y en su página web (www.us.es) y a la que acompañará acreditación de la titulación requerida, fotocopia compulsada del informe positivo de la ANECA o la AAECA, resguardo bancario del abono de los derechos del examen y, en su caso, el reconocimiento del mérito preferente (art. 48 de la LOU).

2.2. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

2.3. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOJA.

2.4. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la solicitud se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.5. Los interesados deberán presentar una solicitud y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que pretenden concursar, salvo que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública antes de los 15 días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 10 días hábiles.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.ª Comisiones.

3.1. El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en el artículo 89

del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que se relacionan en el Anexo II.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren algunas de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el artículo 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2. La constitución se llevará a cabo en los 30 días siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOJA. En dicho acto se fijarán los criterios de evaluación que habrán de regir en el concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del Centro donde se celebren las pruebas, una copia de dichos criterios se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado.

3.3. Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de evaluación. Esta resolución habrá de ser notificada a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

4.ª Acto de presentación.

4.1. En el acto de presentación, los candidatos habrán de presentar la siguiente documentación:

- Breve Proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, de una extensión máxima de 50 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm (por quintuplicado).
- Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza (por quintuplicado). Debe contener: El temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima será de 30 páginas en A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm. El temario detallado estará dividido en lecciones de entre una hora y una hora y media de duración.
- Currículum vitae ajustado a los criterios específicos de evaluación para la adjudicación de la plaza (por quintuplicado).
- Un ejemplar (original o copia) de cada una de las publicaciones, títulos, diplomas, certificados, etc., alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijarán el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas. La primera prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y 15 días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

5.ª Pruebas.

5.1. La primera prueba consistirá en la exposición y discusión del programa, el proyecto, y el currículum del candidato con la Comisión en entrevista pública. El candidato dispondrá de un tiempo máximo de una hora para su exposición. El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Entre el final de la primera y el comienzo de la segunda prueba se establece un plazo mínimo de 24 horas y un máximo de 72 horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan al menos tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

5.2. La segunda prueba del concurso consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa, o programas, presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo.

Para la preparación de esta prueba los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de una hora y media. La exposición oral de la lección tendrá una duración mínima de una hora y una duración máxima de una hora y media.

El debate con la Comisión podrá extenderse por un tiempo máximo de dos horas.

Cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe razonado, obligatoriamente individual sobre cada candidato, para justificar el voto, sin que proceda la abstención. Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente a, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

6.ª Propuesta de adjudicación.

La Comisión propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación de preferencia vendrá predeterminada por la votación y, en caso de empate en el número de votos, motivada sobre la base de los informes citados en los epígrafes 5.1 y 5.2.

7.ª Resolución del concurso.

7.1. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión, en el plazo máximo de siete días, entregará en el Servicio de Personal Docente (Sección de Programación Docente) la propuesta de adjudicación de la plaza junto con la siguiente documentación:

- Acta de constitución.
- Acta de elaboración de criterios de evaluación (debe incluir al menos los siguientes epígrafes: Méritos de investigación, experiencia docente, adecuación de los programas al perfil, otros méritos).
- Acta de presentación de los candidatos.
- Acta de celebración de la primera prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de votación de la primera prueba.
- Acta de celebración de la segunda prueba (una por cada candidato) que incluirá los informes razonados de cada miembro de la Comisión.
- Acta de propuesta de adjudicación.
- Un ejemplar de la documentación aportada al concurso por cada candidato. El resto de la documentación presentada quedará depositada en el Departamento donde se hayan celebrado las pruebas. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

7.2. La publicación de la propuesta de adjudicación se efectuará en el tablón de anuncios del Centro en que se hayan celebrado las pruebas y en el del Rectorado. Esta última publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

7.3. Contra esta propuesta los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Rectorado.

8.ª Duración de los contratos.

8.1. Iniciación.

8.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

8.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de elección en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

8.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

8.2. Terminación.

Según lo establecido en el artículo 40 de la LAU, la contratación de Profesores Colaboradores será por una duración inicial de 5 años.

En el caso de las plazas señaladas en el Anexo I con un asterisco, la duración vendrá determinada por la reincorporación del profesor a quien se esté sustituyendo.

9.ª Régimen de dedicación.

De conformidad con el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19.6.85), la duración de la jornada laboral del profesorado con régimen de dedicación a tiempo completo será la establecida con carácter general para los funcionarios de la Administración Pública del Estado (37,5 horas semanales), de las que 8 serán lectivas, 6 horas de tutorías o asistencia al alumnado, y el resto repartidas entre otras actividades docentes e investigadoras, así como de atención a las necesidades de gestión y administración del Departamento, Centro o Universidad, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 9 del art. 9.º del citado R.D.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES COLABORADORES Y COLABORADORES INTERINOS

Núm. de Orden	DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES Area de Arquitectura y Tecnología de Computadores (035) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/1-2	
01/3-4	DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES Area de Producción Vegetal (705) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Fitotecnia General/Horticultura/Cultivos Leñosos/Fruticultura/Tecnología de la Jardinería y el Paisajismo/Floricultura.
01/5-6	DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II Area de Construcciones Arquitectónicas (111) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/7	DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/8	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico (Especialidad Educación Física).
01/9	DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA Area de Fisioterapia (413) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/10	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Cinesiterapia.
01/11	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Area de Ingeniería Eléctrica (535) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/12	DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES Area de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica (065) - 1 Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
01/13-14	DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS Area de Lenguajes y Sistemas Informáticos (570) - 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Introducción a la Programación I/Introducción a la Programación II.
01/15	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Lenguajes Formales y Autómatas.
01/16	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Sistemas Operativos.

01/17-18	- 2 Profesores Colaboradores. P.D.: Estructura de Datos y Algoritmos/Análisis y Diseño de Algoritmos.
01/19 *	- 1 Profesor Colaborador. P.D.: Sistemas Operativos (Contratación condicionada).
01/20	DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA Area de Enfermería (256) 1 Profesor Colaborador. P.D.: Quiropodología I.
01/21	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA Area de Tecnología Electrónica (785) Profesor Colaborador. P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

ANEXO II

COMPOSICION COMISIONES

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

Comisión Titular:
 Presidente: Sr. don Antón Abad Civit Balcells, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Sr. don Gabriel Jiménez Moreno, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Fernando Díaz del Río, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Saturnino Vicente Díaz, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Sr. don Daniel Cascado Caballero, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:
 Sr. don Claudio Amaya Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Raouf Senhadji Navarro, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don Francisco Gómez Rodríguez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES

Comisión Titular:
 Presidente: Sr. don Antonio Cerdá García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Vocales: Sr. don José Manuel Quintero Ariza, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Sr. don José Ordovás Ascaso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Sra. doña M.^a Paz Suárez García, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Secretario: Sr. don Eusebio Carmona Chiara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:
 Sra. doña Itziar Aguirre Jiménez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.
 Sra. doña María Teresa Moreno Aguirre, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José M.^a Calama Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don José Antonio Solís Burgos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Enrique Carvajal Salinas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Ignacio Merchante Hernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Castro Fuertes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

No se han propuesto suplentes.

DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Santiago Romero Granados, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña M.^a José Pacheco Moreno, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña M.^a José Lasaga Rodríguez, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Aurora Llopis Garrido, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco Javier Santos-Rosa Ruano, Profesor Asociado de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Agueda Latorre Romero, Profesora Colaboradora de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Pedro Tomás Gómez Píriz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Fátima Chacón Borrego, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Rosa María Giménez Bech, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Manuel Rebollo Salas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Juan Antonio García Noguero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Francisco de Llanos Peñas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Gómez Rodríguez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Miguel Infante Bizcocho, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Julián Maya Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Antonio Gómez Expósito, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Manuel Burgos Payán, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Darío Monroy Berjillos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Ramón Cano González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Manuel Casal Gómez-Caminero, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don José Luis Martínez Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José María Gallardo Fuentes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Laureano Soria Conde, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan A. Pedraz Antúnez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Miguel Pérez Agustí, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José María Cortés Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don José Antonio Rodríguez Ortiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Juan de Dios Ruiz Zorrilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don José Antonio Troyano Jiménez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Rafael Martínez Gasca, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Cristóbal Riquelme Santos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Rafael Ceballos Guerrero, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Francisco José Galán Morillo, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús S. Aguilar Ruiz, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Ruiz Cortés, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don David Ruiz Cortés, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carmelo del Valle Sevillano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Menchén Peñuela, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE PODOLOGIA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sr. don Juan Pablo Sobrino Toro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Antonio Sánchez Cifuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Luis Martínez Camuña, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don José M.^a Juárez Jiménez, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sr. don Jesús Rebollo Roldán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Mercedes Lomas Campos, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA ELECTRONICA

Comisión Titular:

Presidente: Sr. don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Sra. doña Ana Verónica Medina Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sra. doña Pilar Parra Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Sergio Martín Guillén, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Sr. don Alejandro Millán Calderón, Profesor Colaborador de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Sra. doña Isabel Gómez González, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Sr. don Carlos León de Mora, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III**INSTANCIA****PROFESORES COLABORADORES**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a concurso público plazas de profesores colaboradores en esta Universidad, solicito mi admisión como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
 Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
 D.N.I. nº _____, lugar y fecha de expedición _____
 Residencia: Provincia _____ Localidad _____
 Domicilio _____ C.P. _____ Tfno. _____
 Titulación: _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria en el B.O.J.A. _____ N° orden _____
 Departamento _____
 Area de conocimiento _____

C) SOLICITA RECONOCIMIENTO MÉRITO PREFERENTE SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR:

- Fotocopia compulsada del título.
- Fotocopia del informe positivo de la A.N.E.C.A. o A.A.E.C.A.
- Resguardo bancario.
- En su caso, acreditación de la posesión del mérito preferente.

Declaro que todos los datos expuestos en la presente instancia son ciertos, y que reuno las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndome, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Andaluces en el Exterior, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación aportada por las entidades que se reseñan en la presente Resolución, todas ellas solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita.

Vista la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción cultural de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2005, de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Comunidades Andaluzas.

Segundo. Comprobadas y examinadas las solicitudes presentadas en plazo por las Comunidades Andaluzas: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto, (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y por el Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), así como la documentación aportada, se observa que las mismas, no se encuentran todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Administración del Estado, y frente a la Hacienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, por lo que ha de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. La Orden de 31 de julio de 2002 de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 98, de 22 de agosto de 2002), en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, o no se acompaña de los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

Primero. Requerir a las entidades: Asociación Cultural y Folklórica Andaluza, de Tarragona; Casa de Andalucía en Pinto (Madrid); Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, y al Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Barcelona), solicitantes de una subvención regulada por la Orden que se cita. para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Dirección General de Andaluces en el Exterior de la Junta de Andalucía, Certificación de encontrarse todas ellas al corriente de sus obligaciones fiscales, frente a la Administración del Estado, así como, frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía la entidad Gavellar Casa de Ubeda-Asociación Andaluza de Madrid, documentación necesaria para la pertinente tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dicta al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. El contenido íntegro de la presente Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación, sito en Plaza Nueva, número 4, y en la página web de la expresada Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Directora General, Silvia López Gallardo.

RESOLUCION de 1 de agosto de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para Innovación Tecnológica (Grupo II), al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación, de 25 de enero de 2005 (BOJA núm. 28, de 9 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones y la distribución de transferencias de capital del Programa 81A, Coordinación de con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Las Entidades Locales que se citan en el Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las disponibilidades presupuestarias.